

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024

RESOLUCIÓN Nº 020-2021 - CED-CIP/CDA

Abancay, 29 de Octubre de 2021

VISTO

CARTA sin número de fecha 25 de octubre, remitida por el Ing. MERARDO RAMOS HUACCHARAQUI, con CIP N° 137609 postulante como candidato a Presidente del Capítulo de Minas Geológica, mediante la cual subsana la observación señalada en la RESOLUCIÓN N° 010-2021 – CED-CIP/CDA de fecha 18 de octubre, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, conforme lo establece el Art. 90 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, La Comisión Electoral Nacional o las Comisiones Electorales Departamentales verifican que se cumpla con el número de firmas de adherentes y no se admitirán las inscripciones que no hayan alcanzado la cantidad mínima requerida de acuerdo a los porcentajes establecidos en el presente reglamento.

SEGUNDO

Que, mediante resolución señalado en el VISTO, se notificó a la lista presidida por **Ing. MERARDO RAMOS HUACCHARAQUI, con CIP N° 137609** postulante como candidato a Presidente del Capítulo de Minas Geológica, la siguiente observación subsanable:

1. En las planillas de adherentes, se contabilizó un total de 9 adherentes presentados, de los cuales han sido validados un total de 7 adherentes; cifra que no cumple con el mínimo de adherentes requeridas que son 8.

TERCERO

Que, habiéndose recibido la **CARTA** sin número de fecha 25 de octubre, con las subsanación a las observación señalada en el CONSIDERANDO SEGUNDO, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac procedió a realizar la correspondiente verificación, en cumplimiento a sus funciones y el artículo 90 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, como se detalla a continuación:

1. En la planilla de adherentes presentada en la subsanación se contabilizó un total de 1 adherente, del cual ha sido validado un 1 adherente, determinándose así el cumplimiento del número mínimo de adherentes requeridos.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, en uso de sus atribuciones,



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR como APTA a la lista presidida por el Ing. MERARDO RAMOS HUACCHARAQUI, con CIP N° 137609 como candidato a Presidente del Capítulo de Minas Geológica, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, por lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO de la presente resolución.
- 2. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional del CIP CD Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. Euclides Soto Miranda

Presidente CIP: 31148